UNA RESOLUCIÓN EN APOYO A LA DIGNIDAD, LOS DERECHOS Y EL TRATO IGUALITARIO DE TODAS LAS PERSONAS EN EL PUEBLO DE JACKSON

CONSIDERANDO QUE, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, confirma la dignidad inherente y la igualdad de derechos de todas las personas y continúa guiando a comunidades de todo el mundo en la construcción y la preservación de sociedades basadas en la libertad, la equidad y la igualdad; y

CONSIDERANDO QUE, el Pueblo de Jackson cree en los derechos humanos y en los principios de la Constitución de los Estados Unidos de América, incluyendo las protecciones consagradas en la Cuarta Enmienda y los derechos otorgados a todas las personas bajo la ley, sin importar su estatus migratorio; y

CONSIDERANDO QUE, el reciente aumento en las actividades federales de control migratorio en todo el país demuestra la importancia de afirmar que nuestro Pueblo busca seguir siendo un lugar seguro y acogedor para todos y que todas las personas deben ser tratadas con el mismo respeto y dignidad, sin importar su estatus migratorio; y

CONSIDERANDO QUE, el 23% de la población de nuestro Pueblo nació en el extranjero, según la Oficina del Censo de los Estados Unidos y los inmigrantes son parte integral de todos los aspectos de nuestra comunidad, contribuyendo significativamente a la vida cultural y cívica y al bienestar general de la comunidad. Además, diversos estudios han demostrado que los residentes nacidos en el extranjero aportan cientos de millones en ingresos a la economía de nuestro Pueblo y Condado; y

CONSIDERANDO QUE, la confianza y la cooperación de los residentes son necesarios para el funcionamiento del Pueblo y la seguridad pública se fortalece cuando todos los residentes son capaces de participar en la vida cívica y las actividades diarias, reportar delitos y hablar con el Departamento de Policía de Jackson sin temor a ser arrestados o detenidos únicamente por su estatus migratorio; y

CONSIDERANDO QUE, el Pueblo está comprometido con honrar, proteger y preservar los valores de democracia, libertad, dignidad y los derechos humanos de todos y con la transparencia en el gobierno, el uso responsable de sus recursos y con la protección de la privacidad de sus residentes; y

CONSIDERANDO QUE, el Pueblo afirma su compromiso con el bienestar de sus residentes y con los principios del debido proceso y la igualdad de protección ante la ley; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Concejo Municipal de Jackson apoya a los residentes inmigrantes como miembros integrales de nuestra comunidad, les da la bienvenida y los anima a vivir, trabajar y estudiar en Jackson y los reconoce por sus contribuciones para fortalecer la cultura, la vida cívica y la economía de nuestra área.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE ADEMÁS que el Concejo Municipal de Jackson se compromete con políticas, prácticas y alianzas comunitarias que promuevan la seguridad pública y fortalezcan la confianza entre los residentes y el Departamento de Policía de Jackson; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE ADEMÁS que asegura a los sectores inmigrantes de nuestra comunidad que el Pueblo los apoya, hará todo lo posible por preservar y mejorar su calidad de vida y no tolera actos de odio, discriminación, intimidación o acoso; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE ADEMÁS que trabajará para asegurar que los servicios del Pueblo estén a la disponibilidad de todos los residentes, sin barreras innecesarias, incluyendo verificaciones de ciudadanía o estatus migratorio, a menos que estén específicamente restringidos por la ley estatal de Wyoming, decisión judicial o regulación federal.

Adoptada el 19 de octubre de 2026.

El Pueblo de Jackson
Por: _____
Arne O. Jorgensen, Alcalde
Dio fe: _____
Marisa Watsabaugh, Secretaria Municipal